



10 de agosto de 2026
Circular VD-40-2026

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**Autorización para participar en las actividades de la semana del bienestar y el
Congreso del Bien-Estar 2026**

Estimada comunidad universitaria:

Reciban un cordial saludo.

En atención a la solicitud OBS-947-2026 y OBS-1567-2026, mediante las cuales se solicita autorización para que el personal docente y la población estudiantil cuenten con el permiso respectivo para participar en la Semana del Bienestar y en el Congreso del Bien-Estar 2026, y con fundamento en el oficio R-3477-2026, en el que se señala que *“la declaratoria enmarca cualquier actividad que se realice en el marco de la Semana del Bienestar y, por tanto, dicho Congreso forma parte de las actividades de esa semana”*, me permito recordar a la comunidad universitaria que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, la participación en actividades de interés institucional declaradas por el órgano competente, así como las de representación estudiantil, constituye motivo de justificación de ausencias.

Asimismo, según se indica en el considerando segundo de la Resolución de Rectoría R-54-2024:

“La Semana del Bienestar es el espacio apto para desarrollar acciones que favorezcan la salud mental mediante la reflexión en torno a las formas de vinculación, la creación de redes y la conexión entre las personas; elementos sustantivos como factores protectores de la salud mental”.

En este sentido, y con el propósito de fortalecer una política universitaria de salud integral, así como en ejercicio de las potestades conferidas en los artículos 1, 4 inciso e), 49 incisos ch), g) y l), 169, 183 y 184 del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia dispone, para todas las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, la autorización para que





Circular VD-40-2026

Página 2

las personas docentes y estudiantes participen en las actividades relacionadas con la Semana del Bienestar, que se llevará a cabo **del 21 al 25 de septiembre de 2026**, bajo el lema “Conectar para construir, construir para transformar”, así como en el Congreso del Bien-Estar 2026.

Se recuerda a la comunidad universitaria que, al tratarse de una actividad con declaratoria institucional, *en aquellos cursos con asistencia obligatoria, según lo dispuesto en la Resolución VD-12884-2024 y sus adiciones, las ausencias a clases no deberán ser consideradas durante la realización de estas actividades.*

Se invita a la población universitaria a consultar los medios oficiales de la Oficina de Bienestar y Salud y a participar activamente en estas iniciativas de gran relevancia para la promoción de la salud integral:

[Oficina de Bienestar y Salud – Semana del Bienestar UCR](#)

Finalmente, se solicita a las decanaturas y direcciones de las unidades académicas (facultades, escuelas y sedes regionales) colaborar con la divulgación de la presente circular (y sus adjuntos) entre la comunidad estudiantil, así como entre el personal docente y administrativo a su cargo.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáírol Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

GTC

Adjunto: Programa Congreso Bien-Estar 24 setiembre, Programa Congreso Bien-Estar 25 setiembre